



# Asamblea General

Distr. general  
12 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 113 de la lista preliminar\*

### Fiscalización internacional de drogas

## Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe se ha redactado en cumplimiento de la resolución [74/178](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución. En él se presenta una sinopsis de la situación mundial de las drogas y del cumplimiento de los mandatos relativos a la fiscalización internacional de drogas, teniendo en cuenta la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en marzo de 2019, durante la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. También se informa sobre las medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios y sobre el apoyo prestado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en estrecha cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas y los interesados pertinentes, para ayudar a los Estados Miembros a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.

---

\* [A/75/50](#).



## I. Introducción

1. El presente informe, redactado en cumplimiento de la resolución 74/178 de la Asamblea General, contiene una sinopsis de la actual situación mundial de las drogas y de la labor realizada para ayudar a los Estados Miembros a abordar y contrarrestar el problema mundial que estas plantean mediante la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, dimanantes de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, de 2016, que se reafirmó recientemente en la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019.

2. Abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas sigue siendo fundamental en la labor orientada a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, es necesario abordar las causas y consecuencias fundamentales del problema mundial de las drogas, incluidas las de los ámbitos social, económico, de la salud, de los derechos humanos, de la justicia, de la seguridad pública y de la aplicación de la ley, en consonancia con el principio de la responsabilidad común y compartida.

3. Dado que el problema mundial de las drogas tiene muchas facetas y guarda una relación muy estrecha con todos los aspectos del desarrollo sostenible, la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como con otros interesados, es fundamental para promover la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Las Naciones Unidas tienen el compromiso de ayudar a los Estados Miembros a elaborar y aplicar respuestas equilibradas, amplias, integradas, sostenibles, basadas en los derechos humanos, con base empírica y orientadas al desarrollo para abordar el problema mundial de las drogas. Conforme a lo dispuesto en la resolución 74/178 de la Asamblea General, el presente informe contiene una sección sobre la colaboración y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

4. En el presente informe se destaca, entre otras cosas, la labor de reunión de datos, por ejemplo mediante el cuestionario para los informes anuales revisado y simplificado, habida cuenta de que disponer de datos exhaustivos, fiables y comparables sobre todos los aspectos del problema mundial de las drogas es un requisito indispensable para formular políticas e intervenciones bien orientadas, eficaces y eficientes.

5. La reunión de datos ha demostrado ser decisiva, especialmente a la luz de la actual crisis sanitaria, ya que la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las medidas adoptadas por los Gobiernos pueden incidir de manera importante en las tendencias de la producción, el tráfico y el consumo de drogas. Basándose en datos iniciales obtenidos de los Gobiernos, fuentes públicas y las oficinas extrasede, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) hizo un análisis preliminar en que se destacaron los cambios previstos y preparó documentos de política<sup>1</sup> para hacer frente a los nuevos retos.

## II. Magnitud del problema mundial de las drogas

6. Según el *Informe Mundial sobre las drogas 2019*, los mercados de las drogas siguen creciendo y la variedad de las sustancias que circulan en ellos es cada vez mayor.

<sup>1</sup> Esos documentos pueden consultarse en [www.unodc.org/unodc/en/covid-19-policy-documents.html](http://www.unodc.org/unodc/en/covid-19-policy-documents.html).

7. A nivel mundial, unos 271 millones de personas, o alrededor del 5,5 % de la población de 15 a 64 años, consumieron drogas por lo menos una vez en 2017. Alrededor de 35 millones de consumidores de drogas sufren algún trastorno por consumo de drogas. La mayor prevalencia del consumo se registra en los jóvenes.

8. Los opioides seguían siendo las drogas más nocivas y fueron los responsables de dos tercios de las muertes atribuidas a los trastornos por consumo de drogas. Las personas que se inyectan drogas, que en 2017 eran alrededor de 11 millones en todo el mundo, son las que se exponen a los mayores riesgos para la salud. Más de la mitad de esas personas vive con la hepatitis C y una de cada ocho con el VIH.

9. Las cifras generales sobre las personas que consumen drogas han variado poco en los últimos años, pero tras esa aparente estabilidad se esconden constantes cambios en los mercados de drogas. La superficie mundial dedicada al cultivo de coca se duplicó entre 2013 y 2017, y la de cultivo de adormidera se mantuvo en cifras sin precedentes, pese a que en 2018 había disminuido a unas 345.900 hectáreas (es decir, un 17 % con respecto a 2017). Las drogas que están presentes en los mercados desde hace mucho tiempo, como la heroína y la cocaína, coexisten cada vez más con las nuevas sustancias psicoactivas, y en los últimos dos decenios ha aumentado el consumo con fines no médicos de medicamentos sujetos a prescripción médica. También va en aumento el consumo de sustancias de origen desconocido que se distribuyen por cauces ilícitos y se hacen pasar por medicamentos, cuando en realidad están destinadas al consumo con fines no médicos. Nunca había existido mayor diversidad de sustancias y de mezclas.

10. En varias partes del mundo, el consumo con fines no médicos de fármacos opioides es motivo de creciente inquietud, tanto para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley como para los profesionales de la salud pública. Los fármacos opioides objeto de uso indebido difieren de una región a otra. En América del Norte, el fentanilo obtenido ilícitamente, mezclado con heroína u otras sustancias, es el principal causante del número sin precedentes de muertes por sobredosis. En África Occidental y Septentrional, así como en el Cercano Oriente y Oriente Medio, empieza a causar preocupación el consumo no médico de tramadol, fármaco opioide no sujeto a fiscalización internacional.

11. La mayor parte del tráfico de metanfetamina sigue concentrándose en las regiones de Asia Oriental y Sudoriental y América del Norte. Según la información disponible, en América del Norte la oferta de metanfetamina aumentó entre 2013 y 2017. Las evaluaciones cualitativas, el aumento del consumo y la capacidad de fabricación y el aumento de las cantidades incautadas indican que el mercado de la metanfetamina está creciendo en Asia Oriental y Sudoriental y en Oceanía, donde el consumo de metanfetamina cristalina, en particular, se ha convertido en uno de los principales motivos de inquietud.

### **III. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas**

#### **A. Seguimiento del cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos con miras a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, incluido el seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios**

12. Como seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019, la Comisión se centró en acelerar el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta de 2014 y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016. En junio de 2019, la Comisión aprobó un plan de trabajo plurianual en el que se preveía la celebración de reuniones temáticas anuales a fin de deliberar

sobre la manera de hacer frente a los retos señalados en la Declaración Ministerial de 2019 mediante el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas. Con arreglo a ese plan de trabajo, la primera reunión temática se celebró del 16 al 18 de octubre de 2019, con la participación de todos los interesados pertinentes, entre ellos las entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales.

13. Las deliberaciones se centraron en el crecimiento de los mercados de drogas y la diversificación cada vez mayor de las sustancias que podían adquirirse en ellos; los niveles sin precedentes del uso indebido, el cultivo ilícito y la producción y fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como el tráfico ilícito de esas sustancias y de precursores; el aumento de la demanda ilícita y la desviación interna de precursores, y los riesgos cada vez mayores para la salud y la seguridad públicas, así como los retos científicos, jurídicos y en materia de regulación, que planteaban los opioides sintéticos y el consumo sin fines médicos de medicamentos sujetos a prescripción médica. Las conclusiones de esa reunión se comunicaron a la Comisión en un resumen del Presidente (E/CN.7/2020/CRP.1).

14. Para mejorar la reunión de datos, la investigación y el intercambio de información, como se solicitó en la Declaración Ministerial de 2019, la UNODC revisó el actual cuestionario para los informes anuales a fin de reforzarlo y simplificarlo para que reflejara y permitiera evaluar los avances en el cumplimiento de todos los compromisos. En su decisión 63/15, aprobada en su 63<sup>er</sup> período de sesiones, la Comisión aprobó por consenso la versión revisada del cuestionario para los informes anuales. Se prevé que la UNODC comenzará a utilizarlo en 2020, a fin de presentar a la Comisión en su 65<sup>o</sup> período de sesiones, que se celebrará en 2022, el primer informe basado en los datos del cuestionario revisado.

15. La UNODC, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) siguieron cooperando estrechamente, en el marco de sus respectivos mandatos conforme a los tratados de fiscalización internacional de drogas, y prestaron un apoyo considerable a la Comisión de Estupefacientes, a petición de esta, para adoptar decisiones fundamentadas y con base empírica sobre el alcance de la fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores. En junio y septiembre de 2019, la Comisión celebró dos reuniones entre períodos de sesiones con la OMS, la UNODC y la JIFE acerca de las recomendaciones de la OMS sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis, a fin de aclarar las cuestiones jurídicas, científicas y médicas pendientes.

16. Además, en su 63<sup>er</sup> período de sesiones la Comisión de Estupefacientes decidió agregar el crotonilfentanilo y el valerilfentanilo a la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes en su forma enmendada. La Comisión decidió también incluir la DOC en la Lista I del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; la AB-FUBINACA, la 5F-AMB-PINACA, la 5F-MDMB-PICA, la 4F-MDMB-BINACA, la 4-CMC, la *N*-etilhexedrona y la *alfa*-PHP en la Lista II del Convenio de 1971 y el flualprazolam y el etizolam en la Lista IV del Convenio de 1971. La Comisión decidió además agregar el *alfa*-fenilacetoacetato de metilo (incluidos sus isómeros ópticos) al Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Asimismo, la Comisión decidió seguir examinando las recomendaciones de la OMS sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis en su 63<sup>er</sup> período de sesiones y celebrar la votación al respecto en la continuación de ese período de sesiones, que se celebraría en diciembre de 2020.

17. Además, la Comisión aprobó las cinco resoluciones siguientes, que se refieren a cuestiones muy diversas: “Promoción de los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, en particular las medidas relacionadas con la reducción de la oferta, mediante alianzas eficaces con las entidades del sector privado”, “Promoción y mejora de la recopilación y el análisis de datos fiables y comparables para reforzar las respuestas equilibradas, integradas, amplias,

multidisciplinarias y basadas en datos científicos al problema mundial de las drogas”, “Promoción de la sensibilización, la educación y la capacitación como parte de un enfoque amplio para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional y el acceso a ellas para fines médicos y científicos y mejorar su uso racional”, “Promoción de la participación de los jóvenes en la labor de prevención del consumo de drogas” y “Promoción del desarrollo alternativo como estrategia contra las drogas orientada al desarrollo”.

18. Los órganos subsidiarios de la Comisión celebraron cinco reuniones en 2019: la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Balaclava (Mauricio) del 16 al 20 de septiembre; la 43ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 22 al 25 de octubre; la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Lisboa del 2 al 5 de julio; la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Lima del 7 al 11 de octubre, y el 54º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio, celebrado en Tashkent del 23 al 27 de septiembre.

19. Los órganos subsidiarios examinaron las cuestiones prioritarias en sus respectivas regiones y el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas a nivel regional, en consonancia con la Declaración Ministerial de 2019, entre otras cosas mediante cursos prácticos en los que se trataron temas como la utilización indebida de las nuevas tecnologías para el tráfico de drogas, la fabricación ilícita y la desviación de precursores, y las necesidades específicas de los niños y jóvenes en contacto con el sistema de justicia.

20. Habida cuenta de que las reuniones presenciales se han limitado por la crisis sanitaria mundial del COVID-19, la labor entre períodos de sesiones de la Comisión se ha realizado virtualmente, en la medida de lo posible. Se están organizando consultas y preparativos para llevar a cabo las actividades entre períodos de sesiones previstas para 2020 mediante servicios de videoconferencia. Se han adoptado medidas para mantener en tiempo real el diálogo entre los Estados Miembros y otros interesados pertinentes sobre cuestiones relacionadas con la Comisión. En particular, se ha establecido un canal especial de comunicación en línea para facilitar el intercambio de ideas y buenas prácticas entre los Estados Miembros sobre las modalidades de trabajo a distancia de la Comisión de Estupefacentes, así como de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, también con sede en Viena.

## **B. Colaboración y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas**

21. Por su carácter polifacético, el problema mundial de las drogas exige medidas integrales con las que hacer frente a la oferta y la demanda, proteger la salud y los derechos humanos y contribuir al desarrollo sostenible. Por ello, la UNODC coopera estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas, por ejemplo en el marco del equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la posición común del sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relacionadas con las drogas y en el contexto de los programas temáticos, que se describen en la sección IV.

22. En el período que abarca el informe, el equipo de tareas celebró varias reuniones en línea y una reunión presencial con ocasión del 63º período de sesiones de la Comisión. En ellas, el equipo de tareas decidió centrar su atención en una comunicación estratégica dirigida a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas para promover un enfoque coordinado del problema de las drogas, en consonancia con la posición común del sistema de las Naciones Unidas en favor de la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración

interinstitucional eficaz. El equipo de tareas también prevé elaborar proyectos temáticos conjuntos en los que podrían participar todos los miembros. Además, en 2019 celebró reuniones con los Estados Miembros en Bruselas, Viena y Ginebra para informarlos sobre su labor.

23. A fin de obtener un panorama general de las actividades emprendidas en conjunto y por separado por las entidades de las Naciones Unidas para aplicar en la práctica las recomendaciones operacionales formuladas en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016, la UNODC creó en 2017 una matriz de las iniciativas que habían puesto en marcha las entidades de las Naciones Unidas y alentó a esas entidades a actualizar anualmente la información contenida en ella. En el primer semestre de 2020, el Departamento de Comunicación Global, la UNODC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) y la OMS informaron de nuevas iniciativas.

24. En el tercer trimestre de 2019, los expertos de ONU-Mujeres, la OMS, la Unión Postal Universal (UPU), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la JIFE participaron, junto con expertos nacionales y representantes de otras organizaciones intergubernamentales e internacionales, así como de organizaciones de la sociedad civil, en los debates temáticos que tuvieron lugar durante las reuniones temáticas interactivas e inclusivas centradas en la aplicación de políticas que la Comisión de Estupefacientes celebró para dar seguimiento a la Declaración Ministerial de 2019. En su 63<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en marzo de 2020, la Comisión examinó una nota de la Secretaría sobre la cooperación interinstitucional y la coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2020/CRP.5).

25. El Departamento de Comunicación Global, mediante sus plataformas de noticias multimedia y multilingües, mantuvo una cobertura informativa constante para poner de relieve la diversidad de cuestiones, tendencias y novedades pertinentes a la labor de las Naciones Unidas orientada a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas y movilizó, por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas, a los medios de comunicación nacionales para sensibilizar al público sobre el problema mundial de las drogas. En junio de 2019, por ejemplo, los centros de información organizaron en Beirut, Rabat, Teherán y Viena, junto con entidades de las Naciones Unidas y asociados externos, actividades especiales para la prensa con objeto de presentar el *Informe Mundial sobre las drogas 2019*.

#### **IV. Apoyo a los Estados Miembros en las esferas temáticas**

##### **A. Reducción de la demanda y medidas conexas, incluidas las de prevención y tratamiento, y otras cuestiones relacionadas con la salud**

###### **1. Prevención del uso indebido de drogas**

26. La UNODC contribuyó a prevenir el consumo de drogas y la violencia juvenil, entre otras conductas de riesgo, y el maltrato infantil mediante programas de formación para la vida en familia y preparación para la vida cotidiana con base empírica de los que se beneficiaron 95.000 niños y padres en 18 países. Además, tras el programa piloto inicial del año anterior, la Oficina terminó de preparar el material de “Familia unida”, programa universal dirigido a las familias. Durante la pandemia de COVID-19 se elaboró y difundió a través de los medios de comunicación social material especial de apoyo para padres y cuidadores.

27. La Iniciativa para la Juventud movilizó a organizaciones juveniles y de la sociedad civil y les prestó apoyo para realizar una labor de prevención con base empírica a través de las redes sociales (dirigida a 18.400 personas), mediante subvenciones (a 3.800 jóvenes directamente y a otros 30.300 indirectamente, en 7 países) y en el marco del Foro de la Juventud (41 participantes de 34 países). En el 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión, los participantes en el Foro de la Juventud se dirigieron al plenario y presentaron el manual sobre la participación de los jóvenes en la labor de prevención del consumo de drogas (E/CN.7/2020/CRP.12), fruto de una iniciativa impulsada en cumplimiento de recomendaciones de los participantes en el Foro de la Juventud de 2018. En la actualidad, esos jóvenes están apoyando activamente a sus respectivas comunidades para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

28. La UNODC, junto con la Sociedad Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias, organizó la Conferencia Internacional sobre la Prevención, el Tratamiento y la Atención en materia de Drogas bajo el lema “Inspiración y dirección”, a la que asistieron más de 400 expertos de 100 países que impartieron capacitación e intercambiaron experiencias. Además, la UNODC dirigió una serie de diálogos regionales y nacionales destinados a fortalecer los conocimientos de 751 responsables de formular políticas de 36 países sobre la naturaleza del consumo de drogas y los trastornos por consumo de drogas y su prevención y tratamiento. Los seminarios se centraron en la ciencia, los derechos humanos y las cuestiones de género, así como en las normas de la UNODC y la OMS para la prevención del consumo de drogas y el tratamiento de los trastornos por consumo de drogas.

29. En el 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC y la OMS presentaron la versión definitiva de las *Normas Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por el Uso de Drogas*, preparadas por ambas entidades, tras el ensayo sobre el terreno del proyecto inicial en más de diez países.

## **2. Tratamiento de los trastornos por consumo de drogas, rehabilitación, recuperación y reinserción social; prevención, tratamiento y atención del VIH/sida, la hepatitis viral y otras enfermedades infecciosas de transmisión sanguínea**

30. La UNODC, a menudo con la OMS, ayudó a los Estados Miembros a ampliar o mejorar los servicios de tratamiento, atención de la salud, protección social y rehabilitación destinados a personas con trastornos por consumo de drogas en 22 países, de los que se beneficiaron unos 51.000 pacientes, en particular niños expuestos a las drogas a edad muy temprana y embarazadas que sufrían trastornos por consumo de drogas.

31. En el 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión se presentaron los resultados preliminares de un estudio científico sobre la viabilidad de tratar las sobredosis de opioides mediante la distribución comunitaria de naloxona en cuatro países. También se presentaron los resultados preliminares de un estudio sobre la ejecución del programa TreatNet Family de la UNODC, consistente en la aplicación de elementos de terapia familiar al tratamiento de los adolescentes con trastornos por consumo de sustancias o que están en contacto con el sistema de justicia penal.

32. En el período que se examina también se puso en marcha un proceso en varias etapas para promover actitudes no estigmatizantes al formular y aplicar políticas relacionadas con la salud, la atención y los servicios sociales dirigidas a las personas que consumen drogas y a las que sufren trastornos por consumo de drogas. Como se especifica en el documento de sesión E/CN.7/2020/CRP.11, entre las actividades terminadas figuran una reseña de publicaciones científicas, una consulta abierta en línea y una consulta técnica sobre la estigmatización celebrada en enero de 2020. Basándose en el material reunido durante ese proceso, la UNODC está redactando un manual para los Estados Miembros sobre las mejores prácticas en este ámbito.

33. Además, la UNODC promovió servicios de atención del VIH basados en los derechos humanos, centrados en la salud pública y con perspectiva de género para las personas que consumían drogas y las personas encarceladas, y creó capacidad en 25 países para la prestación de servicios relacionados con el VIH y el consumo de

drogas, y en 34 países para la prestación de servicios de atención del VIH en las cárceles. La UNODC presentó su guía técnica para los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH dirigidos a las personas que consumen drogas estimulantes (*Technical Guide on HIV Prevention, Treatment, Care and Support for People Who Use Stimulant Drugs*) en el marco de una actividad de capacitación destinada a más de 250 expertos de 21 países.

34. La UNODC ayudó a crear sistemas de remisión y a estrechar la colaboración entre las cárceles y los proveedores de servicios de salud comunitarios a nivel local para dar continuidad a los servicios de atención del VIH y la tuberculosis que se prestaban en las cárceles. En las cárceles de diez países de África Subsahariana se realizaron evaluaciones para apoyar los programas de atención del VIH y otros programas de salud.

35. La Sección de Evaluación Independiente de la UNODC publicó una metasíntesis de los informes de evaluación 2017-2018 (*Meta-synthesis of Evaluation Reports 2017-2018*), que contiene un compendio de las conclusiones relativas a la labor de prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia de VIH/sida realizada en las cárceles. La Sección de Evaluación Independiente consideró que las iniciativas de la UNODC habían sabido adaptarse a las prioridades nacionales y regionales establecidas, por lo que proporcionaban una respuesta amplia ante el VIH/sida en las cárceles que propiciaba una visión aún más holística de la incorporación de los derechos humanos.

36. Junto con la OMS, ONU-Mujeres, el ONUSIDA y la sociedad civil, la UNODC abordó las necesidades de las mujeres que se inyectaban drogas, capacitando a más de 1.400 proveedores de servicios en 13 países. La UNODC, junto con la OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres y la secretaría del ONUSIDA, y en consulta con expertos nombrados por los Estados Miembros, elaboró una guía técnica sobre la prevención de la transmisión maternofilial del VIH en las cárceles (*Prevention of Mother-to-Child Transmission of HIV in Prisons: A Technical Guide*) y la difundió en el marco de la capacitación que se impartió a unos 120 asociados clave en la ejecución de proyectos de 14 países de África Subsahariana y Europa Oriental.

37. ONU-Mujeres, junto con el ONUSIDA, la OMS y la UNODC, apoyó en 2019 y 2020 las medidas nacionales de Viet Nam contra el VIH en lo relativo a la prevención, las pruebas, el tratamiento, la protección de los derechos humanos, la reducción del estigma y la discriminación y la promoción de la igualdad de género, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y vulnerabilidades de las mujeres que consumían drogas.

38. Por lo que atañe a la obtención de datos, la Oficina sigue colaborando con la OMS, el ONUSIDA y el Banco Mundial para reunir información estratégica sobre las personas que se inyectan drogas y sobre la prevalencia en ellas del VIH, el virus de la hepatitis C y el virus de la hepatitis B. Esos datos se publicaron en el *Informe Mundial sobre las drogas 2019*, en la sección dedicada a las tendencias más recientes del consumo de drogas y sus consecuencias para la salud, y se difundieron a nivel mundial.

39. Las personas que consumen drogas y que padecen trastornos por consumo de drogas pueden ser especialmente vulnerables a la COVID-19, por sus problemas de salud subyacentes, la estigmatización que sufren y su mayor vulnerabilidad económica y social. Tal es el caso, en particular, de los entornos penitenciarios, donde hay mayor concentración de afectados por trastornos por consumo de drogas y otros trastornos de salud mental concomitantes, así como por el VIH/sida y otras enfermedades contagiosas (relacionadas o no con el consumo de drogas). Por esa razón, la UNODC ha formulado orientaciones para mantener durante la pandemia la continuidad de los servicios de tratamiento de la drogodependencia, atención de la salud, protección social y rehabilitación, incluidos los de prevención, tratamiento y atención del VIH/sida, tanto en la comunidad como en los entornos penitenciarios. Basándose en esas orientaciones, la UNODC ha impartido capacitación a los responsables de formular políticas y a los proveedores de servicios mediante varios instrumentos en línea, como seminarios web y plataformas de aprendizaje electrónico, y ha apoyado la prestación de servicios, por ejemplo, mediante suministros de emergencia de equipo de protección personal y

medicamentos u organizando servicios telefónicos de asesoramiento. Además, emitió una declaración conjunta con la OMS, el ONUSIDA y el ACNUDH sobre la COVID-19 en las cárceles y otros centros de reclusión, en la que se señaló con apremio a la atención de los dirigentes políticos el aumento de la vulnerabilidad de los reclusos y otras personas privadas de libertad.

## **B. Medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación**

40. El acceso a medicamentos esenciales sujetos a fiscalización y su disponibilidad en los planos internacional y nacional sigue siendo una cuestión decisiva, de la que se ocupa la UNODC junto con la OMS y la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC). Además, la UNODC ha seguido promoviendo las alianzas con la JIFE, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y los asociados de la sociedad civil, como International Association for Hospice and Palliative Care, African Palliative Care Association y la Universidad de Indiana.

41. En el marco del programa mundial conjunto de la UNODC, la OMS y la UICC para garantizar el acceso con fines médicos a sustancias fiscalizadas y, al mismo tiempo, evitar su desviación y uso indebido, se siguió impartiendo orientación técnica a Nigeria, Panamá y Timor-Leste, y se celebraron reuniones regionales en América Latina y Asia Central. Esa labor se centró en tres ámbitos: a) análisis de la legislación y la elaboración de políticas y reglamentos nacionales amplios; b) desarrollo de la capacidad del personal sanitario en activo y de reciente incorporación para localizar, evaluar y atender a las personas que sufren dolor crónico; y c) fortalecimiento del sistema de reglamentación con una cadena de suministro que atienda las necesidades de los pacientes.

42. En la reunión regional celebrada en Panamá en marzo de 2019 se colaboró con el sector de la salud y las autoridades sanitarias competentes utilizando el documento de orientaciones técnicas para aumentar la disponibilidad de medicamentos fiscalizados y el acceso a estos (*Technical Guidance: Increasing Access and Availability of Controlled Medicines*) como instrumento para definir un criterio centrado prioritariamente en aumentar el acceso a los medicamentos necesarios para el tratamiento eficaz del dolor en pacientes de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y la República Dominicana. En noviembre de 2019, la UNODC celebró en Uzbekistán una reunión de seguimiento centrada en la experiencia y las necesidades de las autoridades sanitarias en lo tocante al acceso a medicamentos fiscalizados.

43. Bajo el liderazgo de la OMS, la UNODC, junto con más de 40 organismos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo siguieron participando intensamente en la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. En el programa de actividades de coordinación de ese equipo de tareas figuran cuestiones relacionadas con el tratamiento del dolor en pacientes con cáncer, en particular cáncer cervicouterino. La Oficina participó en dos actividades de alto nivel organizadas por el OIEA para poner de relieve la importancia de que los enfermos de cáncer tengan acceso a medicación adecuada. A su vez, el OIEA presentó su labor relativa al aumento del acceso a medicamentos fiscalizados en las actividades paralelas que tuvieron lugar en los cinco últimos períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

44. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la UNODC promovió, junto con sus asociados, el acceso a los medicamentos fiscalizados, puesto que algunos de ellos eran fundamentales para los pacientes que recibían respiración asistida y los que necesitaban alivio del dolor, e impartió orientación básica a los responsables de formular políticas.

## **C. Reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; medidas contra la delincuencia relacionada con las drogas, lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial**

### **1. Prevención de la delincuencia relacionada con las drogas**

45. A través del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la UNODC siguió promoviendo la formación en aptitudes para la vida por medio del deporte dirigida a la prevención del consumo de drogas y la delincuencia entre los jóvenes, utilizando el deporte para crear espacios públicos seguros en que puedan desarrollarse positivamente e interactuar con otros jóvenes. En el marco de su plan de estudios “Juega, Vive”, la UNODC impartió formación a más de 300 maestros y entrenadores para incorporar el desarrollo de habilidades personales y sociales a sus programas deportivos y educativos e informar a los jóvenes sobre los riesgos de las drogas y las conductas violentas y debatirlos con ellos. Esos maestros y entrenadores formaron a su vez a más de 7.000 jóvenes de ambos sexos en escuelas y otros entornos comunitarios de 11 países, fomentando en ellos actitudes de rechazo al consumo de sustancias, la violencia y el delito. En Marruecos, la UNODC reunió a 68 expertos de distintos sectores e instancias de gobierno y de la sociedad civil en una actividad de reflexión práctica y de formación sobre las formas de evitar que los niños y los jóvenes se vean afectados por el delito, la violencia y el consumo de drogas.

### **2. Lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas**

46. La UNODC siguió apoyando a los países que deseaban ratificar los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. En agosto de 2019 Palau se adhirió a la Convención de 1988, lo que elevó a 191 el número de partes en ese instrumento.

47. La Oficina sigue prestando asistencia legislativa a los Estados Miembros que la solicitan para aplicar los tratados de fiscalización internacional de drogas. En el período que abarca el informe, Camboya, Eswatini y Mozambique recibieron asistencia consistente en el examen de sus proyectos de ley sobre fiscalización de drogas y asesoramiento a ese respecto. Además, la UNODC prestó asistencia técnica a Angola, Etiopía y Papua Nueva Guinea para aplicar esos tratados y cumplir los compromisos internacionales conexas.

48. La UNODC sigue manteniendo y ampliando el portal de gestión de conocimientos llamado Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), que contiene varias bases de datos de recursos jurídicos sobre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia. Entre ellas figuran las bases de datos sobre legislación, estrategias nacionales y bibliografía. La base de datos de tratados contiene los tratados de fiscalización internacional de drogas e información sobre su ratificación. Además, el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes del portal SHERLOC contiene información sobre las autoridades designadas con arreglo a la Convención de 1988.

49. Por otra parte, la Oficina siguió manteniendo el Compendio sobre Fiscalización de Drogas, portal de gestión de información sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Ese compendio consiste en una base de datos de legislación sobre fiscalización de drogas, que actualmente contiene 938 instrumentos legislativos de 174 países.

50. Por conducto del Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para crear unidades de control portuario y de carga aérea en puertos marítimos, puertos secos, fronteras terrestres, estaciones de tren y aeropuertos. Se impartió formación al personal de primera línea de los organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre elaboración de perfiles e inspección de contenedores sospechosos de transportar carga ilícita. Hasta la fecha, en las operaciones del Programa Mundial de Control de Contenedores se han incautado más de 775 toneladas de distintas sustancias.

51. Para mejorar la coordinación y el intercambio de información entre las organizaciones que se ocupan de la gestión de fronteras, la UNODC ha puesto en marcha un mecanismo de consultas oficiosas con el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX) y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas. Las reuniones del mecanismo suelen celebrarse mensualmente y han dado lugar a una mayor cooperación, así como a propuestas de ejecución conjunta de programas, y las organizaciones participantes coinciden en que son una buena práctica que podría adoptarse en otros ámbitos.

52. El Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves prestó apoyo a los Estados Miembros para facilitar y estrechar la cooperación internacional en asuntos penales a efectos de investigación y persecución judicial del tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, por conducto de la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos y la Red de Cooperación Judicial para Asia Central y el Cáucaso Meridional. En 2019 también se prestó apoyo para crear la red de justicia de Asia Sudoriental (SEAJust). Mediante esas redes, la UNODC facilitó la cooperación entre autoridades centrales respecto de 48 solicitudes de asistencia.

53. Además de los programas señalados, hay varios otros cuyas actividades se refieren al tráfico y las incautaciones de drogas, como el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, y muchos otros programas regionales y nacionales.

### **3. Vínculos con otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero, la corrupción y otras actividades delictivas**

54. A través del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, la UNODC ayuda a los Estados Miembros a enfrentar con eficacia el problema de las armas de fuego ilícitas, que es una parte esencial de las medidas contra el tráfico de drogas, en particular con miras a combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como los delitos conexos. En consonancia con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Programa aplica un enfoque integrado de cinco pilares, consistente en medidas legislativas y de formulación de políticas, medidas de prevención y de seguridad, medidas de justicia penal, cooperación internacional e intercambio de información y vigilancia de las corrientes ilícitas de armas de fuego y las nuevas amenazas. De ese modo, la labor del Programa fomenta la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas en materia de prevención e investigación de delitos, y refuerza la capacidad de las autoridades para combatir, en general, las corrientes ilícitas transnacionales y desarticular las organizaciones delictivas responsables.

55. La Oficina preparó, junto con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la operación policial KAFO contra las redes que trafican con armas de fuego en Burkina Faso, Côte d'Ivoire y Malí, y está coorganizando las operaciones Trigger en América Latina, Oriente Medio y Norte de África, África y Europa, así como en los Balcanes occidentales. Esas operaciones forman parte de la labor conjunta orientada a reforzar la cadena de justicia penal para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y los delitos conexos, en particular sus nexos con el tráfico de drogas, desde la detección hasta el enjuiciamiento y la resolución judicial.

56. En 2019, 102 países y 2 jurisdicciones de 9 subregiones recibieron asistencia técnica del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo de la UNODC, en los ámbitos de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Esa asistencia consistió en módulos de formación adaptados a las necesidades de los destinatarios, conferencias internacionales y estudios jurídicos sustantivos.

57. Además, la UNODC prestó asistencia a los Estados Miembros con miras a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente la meta 16.4, conforme a la cual los Estados Miembros deben reducir significativamente las corrientes financieras ilícitas de aquí a 2030. En enero y marzo de 2019 se organizaron en Sudáfrica dos cursos prácticos regionales de capacitación, centrados en la gestión de activos antes y después de su incautación y en los que participaron agentes de organismos policiales y de control de fronteras y otros funcionarios de 15 países. En octubre de 2019 se capacitó a funcionarios de cuatro países del Caribe en técnicas de seguimiento de los correos que transportan dinero en efectivo a través de las fronteras. En noviembre de 2019 se celebró una reunión conjunta de la UNODC y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo sobre el fomento de la cooperación internacional en materia de flujos financieros ilícitos y decomiso de activos, en la que participaron 15 Estados.

58. La UNODC sigue prestando apoyo a las redes interinstitucionales de recuperación de activos de América Latina, África Meridional, Asia y el Pacífico, África Occidental y Asia Occidental y Central. Esas redes oficiosas de profesionales policiales y judiciales prestan apoyo en todo el proceso de recuperación de activos, desde el comienzo de una investigación, es decir, la localización de los activos, hasta su embargo preventivo e incautación, gestión y, por último, decomiso, pasando por la distribución de los activos entre jurisdicciones, de ser necesario.

59. Además, la UNODC sigue impartiendo su curso de capacitación para la investigación de criptomonedas a nivel nacional y regional. Ese curso es un proyecto conjunto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo y el Programa Mundial contra el Delito Cibernético de la UNODC. Su objetivo es estrechar la colaboración entre investigadores y la cooperación internacional en casos relativos a criptomonedas, así como mejorar la comprensión del concepto de criptomoneda.

60. La UNODC impartió capacitación en más de 36 Estados Miembros para luchar contra la ciberdelincuencia, en particular en relación con las pruebas electrónicas y los flujos financieros ilícitos. Habida cuenta de que la mayoría de los delitos relacionados con drogas cometidos por grupos organizados transnacionales se ven facilitados por medios electrónicos, la labor de la UNODC para hacer frente a ese factor decisivo ayuda a los Estados Miembros a reducir los riesgos y aumentar la cooperación internacional.

## **D. Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades**

### **1. Las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños, los miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades**

61. En enero de 2020, el PNUD, el International Centre on Human Rights and Drug Policy de la Universidad de Essex, la OMS, el ONUSIDA y el ACNUDH presentaron la versión en español de las *Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas* y celebraron la primera reunión regional para América Latina y el Caribe sobre su aplicación.

62. En cooperación con el Instituto de Justicia de Tailandia, la UNODC elaboró una guía práctica para la adopción de medidas no privativas de la libertad con perspectiva de género (*Toolkit on Gender-Responsive Non-custodial Measures*), destinada a ayudar a los países a fortalecer la capacidad de la policía, los fiscales y los jueces para aplicar esas medidas, en consonancia con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) y las normas internacionales conexas. La guía dedica especial atención a las mujeres detenidas por delitos relacionados con las drogas y contiene material de capacitación específico orientado a lograr la igualdad de género en la utilización y aplicación de medidas no privativas de la libertad en todas las etapas del proceso de justicia penal, desde la fase anterior al juicio hasta la imposición de la pena

y la fase posterior a esta. La UNODC prestó asistencia a siete países para mejorar la situación de las reclusas y su reinserción social, de conformidad con las Reglas de Bangkok.

63. La UNODC promovió las Reglas de Bangkok y las reglas y normas conexas de las Naciones Unidas en una reunión de expertos sobre la imposición de penas a mujeres condenadas por delitos relacionados con drogas, que organizó Penal Reform International en febrero de 2020. En ella, la UNODC también participó en el examen de un nuevo estudio que abarcó 18 jurisdicciones y cuya conclusión es que, si bien es un hecho ampliamente aceptado que las medidas contra los delitos relacionados con las drogas afectan de forma diferente a las mujeres, esto no se refleja en la legislación aplicable ni en las directrices y prácticas para la imposición de penas.

64. En Sri Lanka, la UNODC siguió promoviendo el tratamiento como alternativa a la condena y las sanciones para las personas con trastornos por consumo de drogas, mediante una labor de asesoramiento general y mediante su contribución a la elaboración de un programa de estudios sobre ese asunto, en consonancia con el Plan de Colombo. Además, puso en marcha un proceso en varias etapas para elaborar orientaciones sobre la promoción de la salud mental, en particular el tratamiento de los trastornos por consumo de drogas, en los entornos penitenciarios.

65. Se estrechó la cooperación entre la UNODC, el UNICEF, la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ONU-Mujeres, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, así como con otros interesados, en el marco de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños. En el marco de esa alianza, la UNODC, el UNICEF y la OMS dirigieron la elaboración y aplicación de INSPIRE, un conjunto de siete estrategias de base empírica para los países y comunidades que tratan de eliminar la violencia contra los niños, tres de las cuales pueden mejorar directamente la situación de los niños que tienen problemas relacionados con el consumo de sustancias. La UNODC coorganizó un primer curso práctico regional sobre INSPIRE en las Américas, celebrado en El Salvador, y participó en varias reuniones sobre su aplicación.

66. Para hacer frente a las dificultades que plantea el tratamiento de los niños con problemas relacionados con el consumo de sustancias, la UNODC promovió un enfoque de los sistemas de justicia juvenil de carácter multidisciplinario y basado en los derechos del niño. Además, prestó apoyo a los Estados Miembros para redactar leyes e intercambiar mejores prácticas orientadas a prevenir el consumo de drogas y garantizar la prestación de atención médica, psiquiátrica y psicológica integral, respetando los derechos del niño y sin discriminación, sin olvidar a los niños en conflicto con la ley y a los afectados por el terrorismo o el extremismo violento.

67. En diciembre de 2019 la UNODC organizó una actividad centrada en las aptitudes para la vida en familia, en la que se destacaron la importancia de la familia en el tratamiento y la necesidad de fortalecer los sistemas de protección de la infancia. En esa actividad se creó conciencia respecto de la importancia fundamental de la familia y los cuidadores como factores decisivos en la prevención, rehabilitación y reinserción efectivas de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos, en consonancia con el manual de formación de la UNODC sobre la rehabilitación y reinserción de los niños víctimas del reclutamiento y la explotación por grupos terroristas y grupos extremistas violentos (*Rehabilitation and Reintegration of Child Victims of Recruitment and Exploitation by Terrorist and Violent Extremist Groups: A Training Manual*), así como con las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas de la UNODC y la OMS y los programas conexos (por ejemplo, Familias Fuertes y Familias Unidas).

## **2. Políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como garantías legales y salvaguardias relativas al proceso penal y el sector de la justicia**

68. En Kenya, los profesionales de la justicia penal que integran el poder judicial, el Ministerio Público, los servicios que se ocupan del régimen de libertad vigilada y los servicios para testigos se beneficiaron de las nuevas políticas elaboradas con el apoyo de la UNODC relativas a la negociación de los cargos y la pena, la derivación y otras medidas de justicia alternativa. Esas políticas ya se han aplicado en varios casos de consumo de drogas de menor gravedad.

69. Dado que las víctimas de la trata de personas pueden verse y se han visto obligadas a realizar actividades relacionadas con las drogas ilícitas, la UNODC sigue apoyando la capacitación de investigadores y fiscales para identificar a esas personas y ayudarlas. En 2019, mediante la labor del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, la UNODC elaboró una nota informativa para ayudar a legisladores, agentes de policía, fiscales y responsables de formular políticas a aplicar medidas para impedir que las víctimas de la trata de personas fueran detenidas, acusadas, enjuiciadas o sancionadas por los actos ilegales que hubieran realizado como consecuencia directa de haber sido objeto de trata.

## **E. Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes**

### **1. Hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas, los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, la desviación de precursores y preprecursores y el consumo con fines no médicos y el uso inadecuado de los productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas**

70. Para apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud, la UNODC reunió información sobre las recientes amenazas para la salud que plantean las nuevas sustancias psicoactivas, utilizando datos de estudios toxicológicos obtenidos por medio de un nuevo módulo de su sistema de alerta temprana. La información correspondiente al período 2018-2019 se publicó en dos informes de evaluación de amenazas relativas a las nuevas sustancias psicoactivas actualmente en circulación. Además, se presentó a la OMS información sobre las nuevas sustancias psicoactivas más nocivas, prevalentes y persistentes con miras al examen de sustancias que se realizó en la 42ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia.

71. El Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) sigue apoyando la labor en curso en materia de investigación, recopilación y análisis científico de los datos relacionados con las drogas sintéticas, como los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas. El sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas sigue constituyendo la base para adoptar políticas efectivas con base empírica y para colaborar con los asociados nacionales, regionales e internacionales, en particular el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos, la OMA y la OMS y su Comité de Expertos en Farmacodependencia.

72. La UNODC prosigue su labor orientada a aumentar la capacidad y la eficacia de los laboratorios nacionales y promover la colaboración para detectar e identificar drogas, en particular nuevas sustancias psicoactivas, para lo cual realiza las siguientes actividades: formulación de directrices para ayudar a la policía y el personal forense a detectar sustancias y precursores fiscalizados; suministro de kits de análisis sobre el terreno de drogas y precursores, entre ellos aparatos espectroscópicos Raman portátiles modernos; suministro de muestras auténticas de su colección de patrones de referencia,

y realización de actividades de asistencia, como los ejercicios internacionales de colaboración, que consisten en una prueba de aptitud para laboratorios nacionales, en los que participaron 289 laboratorios de 90 Estados Miembros en 2019. La Oficina también prestó apoyo científico a organismos de aplicación de la ley de América del Sur, Centroamérica y el Caribe, Asia Central y África Occidental.

73. La plataforma de recursos en línea relacionados con las drogas sintéticas llamada *United Nations Toolkit on Synthetic Drugs*, que se puso en marcha en 2019 como resultado de una iniciativa de cooperación entre la UNODC, la UPU, la OMS y la JIFE, se amplió para incorporar más información sobre la forma de hacer frente a los principales problemas que plantean las drogas sintéticas, en particular con respecto a la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, el acceso a los medicamentos, la reglamentación, la detección y la incautación. Los recursos se presentan de manera interactiva y comprenden directrices, información técnica, material de capacitación, cursos de aprendizaje electrónico y datos. A fin de reducir el riesgo para los funcionarios de las Naciones Unidas y el personal nacional forense y de seguridad, en 2020 se publicaron orientaciones, incluidos vídeos de instrucción, sobre la manipulación segura y la gestión del riesgo de exposición durante la pandemia de COVID-19.

## **2. Realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes y retos y amenazas crecientes y persistentes**

74. En el *Informe mundial sobre las drogas 2019*, la UNODC puso de relieve algunas tendencias nuevas y persistentes del problema mundial de las drogas en lo que respecta al cultivo, la producción, el tráfico y el consumo y sus consecuencias para la salud en las diferentes regiones y a escala mundial.

75. En el período que abarca el informe, la UNODC siguió prestando asistencia a los Estados Miembros para el monitoreo del cultivo y la producción ilícitos de drogas. En 2019 se prestó apoyo técnico a Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú para el monitoreo del cultivo de arbusto de coca; al Afganistán, México y Myanmar para el monitoreo del cultivo de adormidera, y a Nigeria para el monitoreo del cultivo de planta de cannabis.

76. En el marco del Proyecto sobre el Comercio de Opiáceos del Afganistán, la UNODC preparó un informe en el que se estudiaba el tráfico de opiáceos desde la perspectiva de los traficantes de ese país, y un breve informe de actualización sobre el tráfico de esas sustancias en los tramos iniciales de la ruta de los Balcanes.

77. La UNODC prestó apoyo para preparar y realizar una nueva encuesta nacional sobre el consumo de drogas en el Pakistán, otra sobre el consumo de drogas por los jóvenes del Afganistán y países vecinos, y una tercera sobre el consumo de drogas en Uzbekistán.

78. La UNODC, en cooperación con la OMS y con la participación de numerosos asociados, entre ellos el ONUSIDA, el EMCDDA, la Unión Africana y la Organización de los Estados Americanos, ha seguido contribuyendo a la labor del grupo de trabajo interinstitucional sobre epidemiología de drogas con objeto de examinar los datos y las normas internacionales en materia de epidemiología de drogas, así como para elaborar normas comunes y crear sinergias, especialmente en lo tocante al seguimiento de la meta 3.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

79. Conforme a lo solicitado por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 60/1 y por los Estados Miembros en la Declaración Ministerial de 2019, la UNODC preparó una versión reforzada y simplificada del cuestionario para los informes anuales, tras un amplio proceso de consultas a nivel de expertos con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes. Se celebraron dos reuniones de grupos de trabajo de expertos, del 29 al 31 de enero de 2018 y del 28 al 30 de agosto de 2019, con participantes de 59 países y 5 organizaciones internacionales. Tras un ejercicio piloto realizado en octubre de 2019 con la participación de 35 Estados Miembros, la Comisión de Estupefacientes aprobó la versión revisada del cuestionario para los informes anuales en su 63<sup>er</sup> período de sesiones.

## **F. Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida**

80. De conformidad con el compromiso asumido en la Declaración Ministerial de 2019, la UNODC siguió celebrando cursos prácticos con objeto de crear conciencia sobre los compromisos existentes en materia de políticas, incluidas las disposiciones del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016, a efectos de ayudar a determinar las necesidades de asistencia técnica y facilitar la autoevaluación de los avances logrados a nivel nacional en el cumplimiento de dichos compromisos. En el período comprendido entre julio de 2019 y enero de 2020 se impartieron cursos prácticos nacionales en Bangladesh, Etiopía, Mauricio, Nigeria, la República Unida de Tanzania y Uganda. Además, en agosto de 2019 la UNODC impartió otros cursos en Antigua y Barbuda y en Saint Kitts y Nevis en cooperación con la Secretaría de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos.

81. Además de actualizar el sitio web dedicado al seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016 ([www.unodc.org/ungass2016/](http://www.unodc.org/ungass2016/)), así como el portal conexo sobre buenas prácticas ([www.postungass2016.org](http://www.postungass2016.org)), la UNODC creó un sitio web centrado en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas en el marco del seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 ([www.unodc.org/hlr/index.html](http://www.unodc.org/hlr/index.html)). Esos sitios web contienen información detallada sobre la preparación y el seguimiento por la Comisión del período extraordinario de sesiones y la Declaración Ministerial, las declaraciones formuladas durante las sesiones temáticas y las actividades nacionales orientadas al cumplimiento.

82. A fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Estupefacientes, también en 2020, presentó su contribución sustantiva anual, relativa al tema “Acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”, para su examen en el foro político de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre el desarrollo sostenible.

83. La Comisión siguió procurando mejorar su cooperación horizontal con otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, entre ellas la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estadística y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Se ha prestado atención especial a la incorporación de la perspectiva de género, por lo que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes han aunado esfuerzos para promover la participación plena e igual de las mujeres y su liderazgo en la labor de esas comisiones, por ejemplo, mediante las reuniones “Hablemos de género”. Debido a la COVID-19 hubo de aplazarse una actividad de alto nivel que se había organizado junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para conmemorar el 25º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que iba a celebrarse el 2 de marzo de 2020.

## **G. Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política en materia de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas**

### **1. Las cuestiones socioeconómicas y el desarrollo alternativo**

84. Las actividades de la UNODC en materia de desarrollo alternativo siguieron orientadas a abordar los factores sociales y económicos que favorecen el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y cannabis. Las intervenciones sobre el terreno en el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao han contribuido sustancialmente al logro de

los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las comunidades en que se han ejecutado proyectos.

85. La UNODC sigue investigando los nexos entre el cultivo ilícito y el desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad mediante la aplicación de indicadores pertinentes, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las encuestas socioeconómicas realizadas anualmente a los dirigentes comunitarios y en los hogares de los países afectados por el cultivo ilícito revelan sistemáticamente que la disponibilidad de infraestructura y servicios es un factor determinante del cultivo ilícito, y que la desigualdad de ingresos, la inseguridad alimentaria, la debilidad de la gobernanza y la inseguridad son, a la vez, causa y consecuencia de este. Varios de esos factores evolucionan de manera muy dinámica. Por primera vez, las estimaciones mundiales del total de hogares que cultivan adormidera y coca se realizaron con la misma metodología en todos los países. Esas estimaciones revelaron grandes fluctuaciones de un año a otro, lo que refleja la complejidad de la vida rural. Además, los datos de los estudios socioeconómicos reunidos a lo largo de varios años, sumados al análisis de los datos de teleobservación, se estaban utilizando para elaborar mapas estratégicos que ayudaran a adaptar decisiones sobre las políticas contra las drogas.

86. Para seguir evaluando la eficacia de las intervenciones, la UNODC realizó estudios de referencia y de mitad de período correspondientes a tres proyectos de desarrollo alternativo que ejecuta junto con el PNUD (uno de ellos en el Afganistán, centrado en las mujeres) a fin de realizar evaluaciones estadísticamente válidas del impacto de esos proyectos. En esas evaluaciones se aplica un enfoque amplio, teniendo en cuenta las fluctuaciones de los aproximadamente 1.000 indicadores socioeconómicos, así como los cambios en el tipo de cubierta terrestre analizada mediante teleobservación, diferenciando entre una decena de usos de la tierra, incluidos cultivos lícitos e ilícitos. Dichas fluctuaciones se evalúan cronológicamente en más de 500 aldeas.

## **2. Cooperación técnica y financiera para formular políticas amplias y equilibradas orientadas al desarrollo y alternativas económicas viables**

87. La Oficina intensificó el diálogo sobre políticas para promover el desarrollo alternativo como enfoque importante de la labor contra las drogas orientado al desarrollo que requería cooperación a todos los niveles para cumplir los objetivos del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y satisfacer las necesidades de la comunidad. Aunque los logros son evidentes en los países en que el desarrollo alternativo recibe un apoyo adecuado, la falta de apoyo financiero a largo plazo siguió impidiendo que se aprovechara todo su potencial.

88. Se realizó a nivel mundial un estudio sinóptico del número de proyectos de desarrollo alternativo, los presupuestos y las tendencias de cada uno de ellos, sus objetivos principales, su cobertura geográfica, su duración, el número de beneficiarios y los asociados en la ejecución, lo que permitió obtener datos sistematizados de utilidad para formular políticas con base empírica<sup>2</sup>. Se estaban realizando unos estudios sobre el desarrollo alternativo como alternativa económica viable en los que se analizaban los cambios en la estructura de los ingresos antes y después de la ejecución de proyectos en Colombia y en el Afganistán, pero aún se encontraban en fase inicial.

## **H. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

89. El informe del Secretario General sobre la aplicación de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (A/75/[...]), contiene información sobre la

<sup>2</sup> UNODC, “Global overview of alternative development projects (2013–2017)”, reseña de investigación (2019).

gobernanza y la situación financiera de la UNODC, en particular acerca de la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, la planificación estratégica, la evaluación, la recaudación de fondos y las iniciativas de cooperación con el sector privado, así como sobre la situación financiera de la UNODC.

## I. Observaciones finales

90. La actual pandemia de COVID-19 ha demostrado una vez más que los problemas mundiales no pueden abordarse de forma aislada, sino que exigen un enfoque holístico y coordinado basado en la responsabilidad compartida. Para abordar el problema mundial de las drogas, los compromisos contraídos por los Estados Miembros en el último decenio, como los que figuran en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta de 2014 y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016, en consonancia con la Declaración Ministerial de 2019, ofrecen esa respuesta amplia, ya que abordan de manera equilibrada e integrada la reducción de la oferta y la demanda, la protección de la salud y los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Las Naciones Unidas están dispuestas a ayudar a los Estados Miembros a cumplir esos compromisos, con miras a acelerar el avance de la labor encaminada a abordar el problema mundial de las drogas de la manera integral que, según ha demostrado nuestra experiencia, reporta los mejores resultados.

91. Reunir datos comparables y exhaustivos y analizarlos rigurosamente son condiciones indispensables para elaborar y aplicar en el futuro respuestas equilibradas, amplias, integradas, con base empírica, basadas en los derechos humanos, orientadas al desarrollo y sostenibles para abordar el problema mundial de las drogas, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por ello, se alienta a los Estados Miembros a hacer buen uso del cuestionario para los informes anuales revisado y simplificado y seguir fortaleciendo la labor con base empírica de la Comisión de Estupefacientes, a fin de dinamizar los avances en la labor encaminada a abordar el problema mundial de las drogas de manera integral.

92. La actual crisis sanitaria pone de relieve la importancia de la disponibilidad de sustancias fiscalizadas y del acceso a ellas para fines médicos, en particular para el alivio del dolor. Es importante que los Estados Miembros garanticen la asignación de recursos adecuados y refuercen las líneas de suministro de sustancias fiscalizadas, a fin de promover enfoques que aumenten la resiliencia y la eficiencia, así como de hacer frente a las amenazas interconectadas que plantea el comercio ilícito de esas sustancias.

93. En vista de los cambios que se prevé que se produzcan en el tráfico y los mercados de drogas debido a las restricciones de la movilidad impuestas a consecuencia de la COVID-19, es importante que los Estados Miembros, en estrecha cooperación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, sigan de cerca los acontecimientos y hagan frente a las dificultades de los países abastecedores y de tránsito y destino como responsabilidad común y compartida. El tráfico de drogas sigue siendo una responsabilidad internacional, ya que la mayor parte de la demanda de sustancias objeto de tráfico internacional corresponde a los países que no las producen, y la mayor parte de las ganancias se generan en los países de destino.

94. Uno de los temas centrales de la conversación global con motivo del 75° aniversario de las Naciones Unidas es la inversión en la salud por un futuro equitativo. Se alienta a los Estados Miembros a que tengan en cuenta las observaciones formuladas en el diálogo y los resultados de las encuestas y garantizar el acceso a servicios de salud para los miembros más vulnerables de la sociedad, en particular los niños, las personas recluidas e internadas (por ejemplo, en centros de rehabilitación), las personas que viven con el VIH y las personas que consumen drogas. El sistema de las Naciones Unidas está dispuesto a seguir colaborando con los Estados Miembros y prestándoles apoyo para preparar enfoques integrales, incluso en sus planes de respuesta

a la COVID-19, a fin de garantizar que esos planes incluyan sistemáticamente a los grupos más vulnerables y marginados y prevean medidas especiales para protegerlos y darles acceso a servicios de salud y equipo sanitario.

---